

Proceso: Servidumbre eléctrica
Radicación: 73055408900202000009200
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P
Demandado: Elizabeth Rubio Beltrán y otros.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Nueve de marzo mil veintidós. Paso a despacho del señor juez informando que los peritos designados presentaron el avalúo en el término para ello establecido.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de marzo del dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso de servidumbre eléctrica iniciado por la Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P., contra Elizabeth Rubio Beltrán, María Ester Rubio Beltrán, José Vicente Rubio Beltrán, María Ofelia Rubio Beltrán, Anyela Rubio Hastamorir, María Ramos Rubio Beltrán, Jhon Alexander Rubio Hastamorir, María Saturia Rubio Beltrán, Nataly Rubio Hastamorir, Narcisa Rubio, y Raumbel Inversiones S.A.S. los peritos deisgnados, presentaron el avalúo correspondiente; ademáss se encuentra pendiente de ordenar el pago de los honorarios provisionales. Por tanto, se ordena:

Agregar y poner en conocimiento de las partes el dictamen presentado por los expertos evaluadores, para que hagan las manifestaciones que consideren pertinentes, si a bien lo tienen.

Además, habiéndose efectuado el depósito de los honorarios provisionales por la parte actora, se ordena su pago a los profesionales Hildebrando Castillo Castillo (hildecas52@gmail.com) y Flavio José Lugo Buendía (flaviolugo_02@yahoo.es), a quienes se informará a través de secretaría para que los reclamen.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMEYO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO # 016

Hoy 10 de marzo de 2022

Proceso:	Servidumbre eléctrica
Radicación:	73055408900202000009200
Demandante	Transmisora Colombiana de Energía S.A. E.S.P
Demandado	Elizabeth Rubio Beltrán y otros.